

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617 "FIDEPROES"

SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO POR INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA PRESENCIAL No. FIDEPROES-IRA-ZAPP-001/2019, correspondiente a la "Prestación de servicios para la elaboración de una aplicación móvil en el Zoológico La Pastora".

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2019, día y momento señalado en la Invitación formulada para el procedimiento de referencia, encontrándose reunidos en la sala de Licitaciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Entidad del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" la C. Ing. Minerva E. Rodríguez Córdoba, Directora de Administración y Finanzas de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 032/2019, la CP. Karina Laredo López, Suplente en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, la inasistencia del Representante de la Secretaría de Administración; Licenciado Gerardo Gamboa Lozano, Director de Asuntos Jurídicos de FIDEPROES, y el Licenciado Fernando Moncada Saavedra, Secretario Técnico y Subdirector Jurídico, en su calidad de Usuario del Servicio, asistido por el CP. Arturo Villarreal Abrego, Coordinador del Zoológico La Pastora, así como los invitados especiales y los participantes de dicho procedimiento, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas relativa al Procedimiento al Concurso por Invitación Nacional Restringida Presencial **No. FIDEPROES-IRA-ZAPP-001/2019**, correspondiente a la **"Prestación de servicios para la elaboración de una aplicación móvil en el Zoológico La Pastora"**, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Invitación de referencia; acorde al Convenio de Coordinación y Delegación de Facultades del Parque Zoológico La Pastora, de fecha 28 de febrero de 2019, y a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de Administración y Pago identificado con el número alfanumérico BP3617 de fecha 29 de agosto de 2018, en lo establecido en la Resolución Primera del Acta de Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" de fecha 13 de septiembre de 2018, así como lo señalado en los artículos 1, 2, 4 fracción XII, 5, 14, 25 fracción II, 35, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 74 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto y en presencia de los invitados se hace constar que ningún participante asistió al concurso, en tal virtud SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO POR INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA PRESENCIAL No. FIDEPROES-IRA-ZAPP-001/2019, por no contar con el mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, esto con fundamento en los artículos 44 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el artículo 85 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior, se da por terminada el presente procedimiento, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**



ING. MINERVA E. RODRIGUEZ CORDOBA
Representante del Director General



LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO
Director de Asunto Jurídicos



LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
Secretario Técnico y Subdirector Jurídico

Inasistencia del representante de la
Secretaría de Administración



CP. KARINA LAREDO LÓPEZ
Suplente en Representación de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental del Estado



CP. ARTURO VILLARREAL ABREGO
Coordinador del Parque la Pastora
Con voz

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

THE BEST HAIR SALONS, SA DE CV

GUILLERMO AGUILERA JAUREGUI

ABELARDO SANCHEZ SANTOS



La presente hoja de firmas corresponde al CONCURSO DESIERTO POR INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA PRESENCIAL No. FIDEPROES-IRA-ZAPP-001/2019 de fecha 17 de septiembre de 2010.